



Resolución Directoral

Lima, 13 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202148750) que contiene: 1) La Nota Informativa N° 133-2021-OCR-DIRIS-LC, de fecha 04 de octubre de 2021; 2) La Nota Informativa N° 492-2021-OTI-DIRIS-LC, de fecha 06 de octubre de 2021; y, 3) El Informe Legal N° 324-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 12 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, el Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, conforme a lo señalado en los artículos 5 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 345-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 10 de agosto de 2021, se designó a la licenciada en comunicaciones **Cecilia Lorena Conga Roiro**, Jefe encargada de la Oficina de Tecnologías de la Información, como: (i) funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y, (ii) funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que se formule conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 430-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 23 de setiembre de 2021, se designó al ingeniero de sistemas **Jaime Abad Palacios**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con el documento del Visto 1), la licenciada en comunicaciones **Cecilia Lorena Conga Roiro**, Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Reclamaciones y Transparencia solicita a la Dirección General la actualización del funcionario responsable del Portal de Transparencia y de entregar la información de acceso público, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, mediante el documento del Visto 2), el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa la actualización del funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y, del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, conforme a lo señalado en los artículos 5 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del Visto 3), corresponde a ésta Dirección General designar como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al ingeniero de sistemas **Jaime Abad Palacios**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Con el visto de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al ingeniero de sistemas **Jaime Abad Palacios**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 2.- Designar al ingeniero de sistemas **Jaime Abad Palacios**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 3.- Disponer que los funcionarios y servidores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro proporcionen la información y documentación a pedido del funcionario responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.



Resolución Directoral

Lima, 13 OCT. 2021

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral al funcionario designado, así como a todos los estamentos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MC. MARCO I. CARDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723



- MICR/SMCS
✓ D. Adj.
✓ D. Adm.
✓ OTI
✓ OAJ
✓ Interesados
✓ Archivo